



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ADDENDA N° **095** -2016-GR-APURIMAC/GG

CUARTA ADDENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 1082-2015-GR-APURIMAC/GG SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC Y LA OTRA PARTE EL SEÑOR LAZARO AVALOS CONTRERAS.

Conste por el presente documento la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 1082-2015-GR-APURIMAC/GG, que celebran de un parte el GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC, con RUC. N° 20527141762, debidamente representado por su Gerente General Abog. Luis Alfredo Calderón Jara, identificado con DNI. N° 23914067, con domicilio legal en Jr. Puno N° 107 - Abancay, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL GOBIERNO REGIONAL, y de otra parte el Sr. LAZARO AVALOS CONTRERAS, identificado con DNI N° 31037950, domiciliado en Calle Manco Inca S/N Patibamba, del Distrito y Provincia de Abancay, Región Apurímac, a quien en adelante y para los efectos del presente se le denominará EL CONTRATADO, bajo los términos y condiciones siguientes:



PRIMERO.- DE LOS ANTECEDENTES:

EL GOBIERNO REGIONAL Y EL CONTRATADO suscribieron un Contrato Administrativo de Servicios N° 1082-2015-GR-APURIMAC/GG, Con la finalidad de que el contratado desarrolle labores en el cargo de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, para el Área de Servicios Generales del Gobierno Regional de Apurímac, con afectación Presupuestal a la Genérica del Gasto 23 Bienes Servicios del Presupuesto de Gastos Corrientes para el periodo 2015, **Correlativo de Meta 0058-2015 "Acciones Administrativas"**, Específica del Gasto 23.28.11 Contrato Administrativo de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo 1057-2008, su Reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, su Modificatoria Decreto Supremo N° 065-2001-PCM y la Ley N° 29849.



Mediante INFORME N° 021-2016-gr.apurimac/07.04, de fecha 15 de enero del año 2016, el Director de la Oficina de Abastecimiento Patrimonio y Margesi de Bienes del Gobierno Regional solicita Renovación de contrato para el personal profesional.

SEGUNDO.- OBJETO DE LA ADDENDA

Mediante la presente Adenda el Gobierno Regional de Apurímac y el Contratado acuerdan Modificar:

- LA CLÁUSULA SEXTA del citado Contrato, referido al Plazo del Contrato, **Prorrogando su eficacia desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo del 2016.**
 - LA CLAUSULA SEPTIMA del citado Contrato, Referido a la Forma de Pago, la misma que establece la Afectación Presupuestal, con Cargo al Correlativo de Meta 0058-2015 "Acciones Administrativas".
- Debiendo ser desde ahora:**
- La Afectación Presupuestal, con Cargo al **CORRELATIVO DE META 074-2016 "Acciones Administrativas"**.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



DISPOSICION FINAL

Las partes manifiestan que salvo la Modificación convenida en el presente documento las condiciones pactadas en el contrato, en lo que corresponda se mantienen vigentes, ratificándose en todos sus extremos.

Enterados del tenor literal del presente documento, las partes proceden a suscribir en señal de conformidad, en la ciudad de Abancay, a los 05 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



JOS ALFREDO CALDERÓN JARA
Abogado
Gerente General
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

LAZARO AVAJOS CONTRERAS
EL CONTRATADO

